



La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), a través de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y los Organismos Nacionales de Vivienda (ONAVIS): Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "INFONAVIT", Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado "FOVISSTE" y Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. "SHF", miembros del Grupo Organizador del Premio Nacional de Vivienda.

CONVOCAN

A PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE EVALUADORES DEL PREMIO NACIONAL DE VIVIENDA EMISIONES 2017 Y 2018, CON EL OBJETO DE CONFORMAR UN GRUPO DE EVALUADORES EXPERTOS EN MATERIA DE VIVIENDA DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, CON LA RESPONSABILIDAD DE ANALIZAR LOS ATRIBUTOS DE LOS PROYECTOS ASPIRANTES AL PREMIO NACIONAL DE VIVIENDA (PrNV). DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES DE PARTICIPACIÓN:

BASES

PRIMERA. -CARACTERÍSTICAS

El Premio Nacional de Vivienda tiene el objetivo de reconocer las mejores prácticas de los actores que participan en los procesos de producción habitacional, particularmente, de aquella que muestre las soluciones de técnica constructiva, arquitectónica, tecnológica y de gestión más eficientes, para lograr estándares adecuados de habitabilidad, adecuación cultural, sustentabilidad, asequibilidad, accesibilidad para personas con discapacidad, disponibilidad de servicios e infraestructura, de seguridad jurídica y ante riesgos naturales; que promuevan la cohesión social.

Lo anterior, deberá expresarse en los desarrollos participantes, en:

- a) Que las dimensiones y el aprovechamiento de espacio al interior de la vivienda, asegure calidad del espacio habitable y multifuncionalidad.
- b) Opciones alternativas e innovadoras de sistemas constructivos y divisorios.
- c) Optimización de la inversión considerando la asequibilidad por costo.
- d) La definición del dominio e integración de espacios exteriores semiprivados, semipúblicos y públicos.
- e) Aplicación adecuada, suficiente y novedosa de ecotecnia o soluciones sustentables.
- f) Condiciones favorables de ubicación, diseño urbano, transporte, conectividad, infraestructura, servicios y equipamientos.
- g) Respeto a los mapas de riesgo y la normativa local, urbana o rural, aplicable; o, en su caso, que responda al Código de Edificación.

SEGUNDA. - CATEGORÍAS

1. Vivienda de Interés Social. Desarrollos horizontales o verticales, edificados por empresas o desarrolladores de vivienda, destinados a la población con ingresos de hasta 5 veces el valor de la UMA mensual.
2. Vivienda Media. Desarrollos horizontales o verticales, edificados por empresas o desarrolladores de vivienda, destinados a la población con ingresos de 5 y hasta 15 veces el valor de la UMA mensual.





3. Vivienda Residencial. Desarrollos horizontales o verticales, por empresas o desarrolladores de vivienda, destinados a la población con ingresos de 15 y hasta 25 veces el valor de la UMA mensual, que se encuentren ubicados dentro de los perímetros de contención urbana U1 y U2.
4. Producción Social de Vivienda Urbana. Vivienda ubicada en localidades con más de 15 mil habitantes realizada mediante procesos de gestión del suelo y edificación, con apoyo de asistencia integral o parcial, calificada, y la participación directa en la toma de decisiones de sus usuarios, de manera individual o colectiva, en la planeación, el diseño, la adecuación cultural, la progresividad y la distribución habitacional; desarrollada mediante la contratación de terceros o mediante procesos de autoconstrucción.
5. Producción Social de Vivienda Rural. Vivienda ubicada en localidades de hasta 15 mil habitantes realizada mediante procesos de gestión del suelo y edificación, con apoyo de asistencia integral o parcial, calificada, y la participación directa en la toma de decisiones de sus usuarios, de manera individual o colectiva, en la planeación, el diseño, la adecuación cultural, la progresividad y la distribución habitacional; desarrollada mediante la contratación de terceros o mediante procesos de autoconstrucción.
6. Vivienda en Renta. Desarrollos habitacionales destinados desde su planeación, edificación y diseño a ampliar la oferta del mercado de arrendamiento habitacional de interés social, medio o residencial, que esté dirigido a familias de diversos tamaños que, por diversos motivos (ingresos, movilidad u otro) no pueden o no desean adquirir una vivienda en propiedad.

Los desarrollos deberán estar ubicados dentro de los perímetros de contención urbana U1 y U2 y representar una alternativa eficiente y efectiva para resolver los problemas del déficit habitacional.

7. Trabajo de Investigación Académica. Realizado por estudiantes, investigadores e instituciones de educación superior, centros de investigación y sector privado, entre otros, que aporte nuevos conocimientos al sector de la vivienda. El enfoque deberá ser el diagnóstico o solución de problemas actuales relacionados con aspectos sociales, económicos, arquitectónicos y sistemas constructivos, ambientales y de seguridad, relacionados con la vivienda y su entorno.
Los trabajos deberán estar concluidos y sus resultados deberán ser aplicables o replicables en el sector (participan tesis y libros).

TERCERA. -MENCIONES ESPECIALES:

1. Vivienda para Población Vulnerable. Proyectos habitacionales que promuevan soluciones técnicas, organizativas, de producción o financieras para grupos en condiciones de vulnerabilidad, que requieren de un esfuerzo adicional para encontrar una solución a su demanda de vivienda y asegurar un patrimonio, que incluya los criterios de vivienda adecuada, sustentabilidad y resiliencia.





2. **Reconstrucción.** Edificación de vivienda desarrolladas en zonas rurales o urbanas en las que se contemple la Gestión Integral de Riesgos y que se haya emitido una Declaratoria de Emergencia con motivo de la presencia de un fenómeno natural en la que hayan concurrido programas y acciones con participación de la población afectada, distintos órdenes de gobierno y otros actores de la sociedad civil, destinados a la recuperación de la normalidad personal, familiar y de la comunidad.
3. **Gestión Gubernamental de Vivienda.** Implementación y promoción de medidas normativas o reglamentarias por parte de los gobiernos a nivel local o estatal que hayan contribuido o contribuyan a las buenas prácticas de gestión, seguridad y recuperación de la vivienda ante contingencias por fenómenos naturales, transparencia e innovación, así como la promoción de la producción social de vivienda y que contribuya al ordenamiento territorial.
4. **Renovación y Reciclaje Habitacional.** Proyectos orientados a impulsar la recuperación de uno o más inmuebles para su uso habitacional dentro de una colonia o sector de la ciudad, con obsolescencia física, funcional o abandonado; en los cuales se promueva el aprovechamiento de la infraestructura existente (agua, drenaje, parques, transporte, equipamientos educativos, de salud, etc.), con una integración armoniosa con el entorno inmediato, generando cohesión social y mejorando la calidad de vida de sus habitantes.
5. **Rescate de Espacios Públicos Asociados a la Vivienda.** Proyectos orientados a impulsar la rehabilitación, recuperación y mejoramiento de áreas comunes y espacios públicos deteriorados que se encuentren en viviendas en condominio, unidades y desarrollos habitacionales, con la participación de sus habitantes, generando áreas y espacios más atractivos, diversos e incluyentes, donde se promueve la convivencia y se fortalezca el sentido de identidad.

CUARTA. - REQUISITOS

Los profesionales interesados, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Disponer del tiempo y los recursos necesarios para asistir y atender las diversas reuniones y actividades de evaluación del Premio Nacional de Vivienda.
2. Comprobar experiencia y conocimiento en cuando menos una categoría o mención referidas con anterioridad o bien, en dos o más de las siguientes habilidades:
 - a) Diseño arquitectónico, sistemas constructivos, diseño y análisis estructural, materiales e insumos para la edificación y/o urbanización.
 - b) Manejo de tecnologías que contribuyan al uso racional de los recursos naturales y preservación del medio ambiente, sustentabilidad y eficiencia energética.
 - c) Diseño del paisaje.
 - d) Dirección, ejecución, supervisión y administración de obra de obra civil en materia de vivienda.
 - e) Diseño y construcción de vivienda para la accesibilidad de las personas con discapacidad.
 - f) Mecanismos de promoción de gestión y organización social.
 - g) Asistencia técnica en la producción social de vivienda.
 - h) Conocimiento, operación y control de programas gubernamentales de ampliación, mejoramiento y edificación de vivienda social urbana y/o rural.
 - i) Sistemas constructivos.





- j) Investigación y dirección de tesis.
- k) Conocimiento de avances tecnológicos, administrativos, financieros entre otros, en materia de vivienda.
- l) Prácticas de gestión municipal, estatal o federal, en materia de vivienda.
- m) Planeación, reglamentación y normatividad municipal aplicable al desarrollo urbano y la vivienda.
- n) Gestión integral de riesgos.

QUINTA. - DOCUMENTACIÓN

1. Fotografía reciente a color en tamaño credencial (3.5 cm x 5 cm) en formato electrónico (JPG).
2. Carta Compromiso del directivo o funcionario de mayor rango, o bien del titular del área a la que el candidato(a) a evaluador pertenezca institucional o empresarialmente dentro de su desempeño profesional. Que manifieste la aceptación, compromiso y apoyo en tiempo, así como respaldo económico para que el candidato participe en el proceso de evaluación del Premio Nacional de Vivienda.
3. Síntesis Curricular (máximo 3 cuartillas), anexando evidencia documental.
4. Código de Ética, mediante el cual se obligan a mantener la más estricta confidencialidad respecto de la información a la que tendrán acceso sobre los participantes, así como a conducirse profesionalmente, con objetividad, exactitud, honradez y respeto en los procesos de evaluación.

Los candidatos(as) a Evaluador(a) que cumplan satisfactoria e íntegramente con los requisitos y la documentación que se solicita en estas bases, podrán ser seleccionados por el Grupo Organizador, y recibirán la distinción de Evaluador(a) del Premio, bajo cargo honorario no remunerado.

SEXTA. - RESPONSABILIDADES

1. Los evaluadores que incurran en algún incumplimiento al Código de Ética, les será suspendida su participación de manera definitiva.
2. La evaluación deberá ser rigurosa y objetiva.
3. Expondrán ante el Consejo de Premiación los proyectos que les fueron encomendados a evaluar, explicando sus razonamientos y argumentos deliberativos.

SEPTIMA. - BENEFICIOS

1. Incrementarán su experiencia y conocimiento en el diagnóstico y análisis de proyectos y programas de vivienda.
2. Ser partícipes de promover las mejores prácticas de vivienda que procuren la colaboración entre agentes públicos, privados y sociales.
3. Compartirán experiencias con profesionales en materia de vivienda del país.





4. Obtendrán un reconocimiento por su participación como evaluador(a) del premio con valor curricular, que le será entregado en la ceremonia de premiación, a la cual asistirán como invitados especiales.

OCTAVA. -INSCRIPCIONES

- a) Proceso de inscripción paso a paso

Paso 1. Tener dispuestos los documentos mencionados en el numeral quinto.

Paso 2. Ingresar al sitio: <http://sniiv.conavi.gob.mx/prnv/evaluador.aspx>

NOTA: Utilice navegador web Google Chrome o Mozilla Firefox.

Paso 3. Leer y aceptar aviso de privacidad, sus términos y condiciones.

Paso 4. Llenar Cédula de Registro.

Paso 5. Responder Cuestionario para Candidatos(as) a Evaluadores.

Paso 6. Subir la documentación solicitada al repositorio. Considerar en el caso de la evidencia de síntesis curricular, subir al repositorio un solo archivo PDF o carpeta comprimida (ZIP), no mayor de 10MB.

Los archivos deberán nombrarse con su RFC, guion bajo y nombre del documento. Ejemplo:

MACA860428M34_CV

Paso 6. Leer y aceptar el Código de Ética.

Paso 7. Imprimir acuse.

Paso 8. Considerar el siguiente calendario:

ACTIVIDADES	FECHAS
Publicación de convocatoria	2 de julio 2019
Apertura de registro y recepción de documentos en línea	5 de julio 2019
Fecha límite de recepción de solicitudes	12 de agosto de 2019
Publicación de fallo de evaluadores seleccionados	20 de agosto 2019





- b) Una vez seleccionados como evaluadores, deberán mostrar la documentación en original para cotejo y entregar un juego de copias.
- c) La ausencia de alguno de los requisitos no permitirá que la inscripción se concluya.
- d) La inscripción es gratuita, ajena a cualquier partido político, programa o uso distinto a los establecidos en la convocatoria.
- e) Publicación de resultados e información relacionada con el Premio en la página <https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/premio-nacional-de-vivienda-prnv-emisiones-2017-y-2018>
- f) Para mayores informes, dudas o aclaraciones podrá dirigirse al teléfono 9138-9991, extensión 404 o al correo electrónico PrNV2017y2018@conavi.gob.mx

